

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 27 de mayo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con escrito de terminación de contrato de cesión de derechos litigiosos. **Sírvase proveer.**

HECTOR FABIO SEGURA REINA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ**

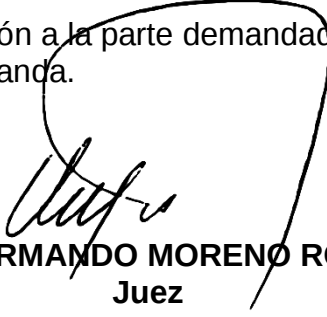
Bogotá, D.C., Once de Mayo de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019 - 1917

Teniendo en cuenta el documento aportado por el liquidador de la Sociedad CONSULTING & SERVICIOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y el cuarto Suplente del Gerente General de la sociedad GRUPO AR S.A.S., el Juzgado DISPONE:

- 1. ACEPTAR LA CESIÓN** de todos los derechos litigiosos contenido en el presente trámite efectuada por CONSULTING & SERVICES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN como **CEDENTE**, a la sociedad GRUPO AR S.A.S., como **CESIONARIO**.
- En consecuencia de lo anterior, se tiene como extremo actor en el presente trámite a GRUPO AR S.A.S.
- Para los efectos del artículo 68 del C.G. del Proceso, se tiene como sucesor procesal a GRUPO AR S.A.S.
- Notifíquese la presente cesión a la parte demandada en los términos ordenados en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D. C., 12 de mayo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 032

HÉCTOR FABIO SEGURA REINA
Secretario